



En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:30 (diez treinta)** horas del día **12 (doce) de marzo de 2026**, en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicado en la calle Andrés Facundo Carbonel No. 4106, Colonia San Felipe, en sesión extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (en lo sucesivo el **"Comité"**) en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los miembros del **"Comité"** con derecho a voto y/o voz que a continuación se enuncian, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside este acto, la Ing. Priscila Esther Silva Muela, suplente del presidente del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la **"Ley"**) en relación con el artículo 19 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, se hace constar que están presentes los servidores públicos: la C.P. María Beatriz Torrecillas Fitch, jefa del Departamento de Control Presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; el Lic. Juan Kevin Rubio Gabaldon, suplente de la jefa del Departamento jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; la Lic. Karla Marisa Cozza Aragón, Subdirectora de Atención Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, la Lic. Julissa Becker Nevárez, Jefa del Departamento de Compras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua; el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz en representación de la Tesorera Municipal y la Lic. Rosa Alegría Villarreal Arroyo en representación de la Sindica Municipal asimismo, se encuentra presente la C. Mariana Santos Lara, Sandra Aracely Nevárez Pizarro y Jesús Ricardo Rodríguez Hernández, como Observadores Ciudadanos.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de fallo de la Licitación Pública número **LP/DIF/05/2026, relativa a la adquisición de despensas para el programa alimentario y de desarrollo humano para el adulto mayor 2026, requerido por la Subdirección de Atención Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracción IX y X, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.



De conformidad con el artículo 43 de la “Ley” y el artículo 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento y no se encuentra(n) presente(s) el(los) licitante(s).

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas, económicas y la documentación legal-administrativa, se llevó a cabo por la Lic. Karla Marisa Cozza Aragón, Subdirectora de Atención Alimentaria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

Lo anterior, de conformidad al dictamen de evaluación remitido por el área requirente el cual se toma como base para emitir el presente acto y el cual se determina lo siguiente:

A) NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, para la **PARTIDA ÚNICA**, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso B), criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa), numeral 1.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica y muestras físicas presentadas para la **PARTIDA ÚNICA**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso A), criterio de evaluación técnica, numerales 1 y 2.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA ÚNICA**, **CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL**



CONTRATO RESPECTIVO de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

B) SUPERTIENDAS ESQUER, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo de la documentación presentada por el licitante, para la **PARTIDA ÚNICA**, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en las bases. Con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso B), criterio de evaluación de la documentación distinta a la técnica y económica (legal y administrativa), numeral 1.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Del análisis de la propuesta técnica presentada para la **PARTIDA ÚNICA**, se desprende que **NO CUMPLE**, esto en relación con el numeral **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, numeral 28, que a la **letra dice**: *Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del resultado de análisis de laboratorio del producto atún, arroz, frijol, avena, elote dorado, ensalada de verduras, este deberá haber sido elaborado por un laboratorio de análisis de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) no mayor a 30 días naturales contados a partir de la presentación de propuestas, dichos resultados deberán de cumplir con lo solicitado en la especificaciones técnicas de calidad del Anexo A, esto para verificar la calidad de los productos. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.* En lo que respecta al **ARROZ, AVENA EN HOJUELA, ENSALADA DE VERDURAS, Y ELOTE DORADO** del resultado del análisis de laboratorio se desprende que el producto analizado tiene una presentación distinta al producto ofertado, en lo que respecta al **FRIJOL PINTO** del resultado del análisis de laboratorio se desprende que presenta dos marcas analizadas: **LA MERCED Y EL INDIO** Y DEL ANÁLISIS DE AMBOS DOCUMENTOS SE DESPRENDE QUE LOS RESULTADOS DE LABORATORIOS NO CONTIENEN TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DEL ANEXO A, del anterior análisis se desprende que existe incongruencia entre la documentación presentada, por lo que no es posible verificar la calidad de los productos conforme al requisito solicitado en el numeral 28 y no existe certeza de lo que realmente oferta el licitante.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como, apartado **IV.**



INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERAN CUMPLIR de las bases, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso B), U) y V).

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica presentada para la **PARTIDA ÚNICA, CUMPLE** en razón de que el precio ofertado resulta conveniente y aceptable, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como, con el apartado **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO** de las bases, inciso C), criterios de evaluación económica, numerales 1 y 2.

En base a lo anteriormente descrito y al dictamen presentado por el área requirente y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación pública presencial, se emite el fallo adjudicatorio de la **PARTIDA ÚNICA** a favor del licitante **NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de que resulta solvente su proposición, cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, el precio es aceptable y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en los siguientes términos:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL POR DESPENSA IVA INCLUIDO
ÚNICA	\$39,000,000.00	\$41,410,500.00	\$570.00

Por lo anterior, se notifica al licitante ganador que deberá acudir a firmar el contrato correspondiente el día **20 de marzo de 2026**, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en las instalaciones que ocupa el departamento jurídico del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, ubicadas en la calle Andrés Facundo Carbonel, No. 4106, Colonia San Felipe, código postal 31210, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera en este acto se notifica al licitante ganador, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo sin incluir el impuesto al valor agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta **3 meses**, después de la última entrega de los bienes, para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios originados con motivo de los bienes objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, deposito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la "**Ley**", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.



Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente solo se aceptarán aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes que así lo soliciten, así mismo, en términos del artículo 69 de la "Ley", se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/> así como en el sistema de contrataciones públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> Para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Esta acta consta de **06 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **10:47**, del día **12 de marzo del año 2026**.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ING. PRISCILA ESTHER SILVA MUELA
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MARÍA BEATRIZ TORRECILLAS FITCH
VOCAL – JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. JUAN KEVIN RUBIO GABALDÓN
VOCAL- SUPLENTE DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. KARLA MARISA COZZA ARAGÓN
VOCAL- SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA

LIC. JULISSA BECKER NEVÁREZ
SECRETARIO TÉCNICO- JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
INVITADO- EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. ROSA ALEGRIA VILLARREAL ARROYO
INVITADO- EN REPRESENTACIÓN DE LA SÍNDICA MUNICIPAL



Por los Observadores Ciudadanos:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C. MARIANA SANTOS LARA	
C. SANDRA ARACELY NEVÁREZ PIZARRO	
C. JESÚS RICARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
NOMADA CO, S. DE R.L. DE C.V.		
SUPERTIENDAS ESQUER, S. DE R.L. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP/DIF/03/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES ESPACIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA OFICINA DE SISTEMAS, INVENTARIOS Y SERVICIOS GENERALES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CELEBRADA EN FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026.